

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2539 Resolución complementaria al anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de la Sima de la Higuera como Monumento Natural.

En Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 26 de mayo de 2020 (BORM n.º 120) se publica el anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de la Sima de la Higuera como Monumento Natural.

Dicho anuncio prevé un plazo de 21 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que cualquier persona física o jurídica y, en trámite de audiencia, pueda presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Según redacción del anuncio: *"Dicho plazo queda en suspenso durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67 de 14 de marzo de 2020), así como de sus sucesivas prórrogas, reanudándose el plazo a la finalización del citado estado de alarma."*

Habiéndose publicado en Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de mayo de 2020 (BOE n.º 145) la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, cuyo apartado décimo establece *"Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas."*

En virtud de lo anteriormente expuesto, se dicta la presente Resolución Complementaria para establecer el día 1 de junio de 2020 como fecha de inicio del plazo para someter a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de la Sima de la Higuera como Monumento Natural.

Murcia, 28 de mayo de 2020.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.